

FECHA: 19/12/2012

EXPEDIENTE Nº: 2144/2009

ID TÍTULO: 2501374

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Menciones</b>	Mención en Proyectos en Artes Visuales, Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen, Mención en Proyectos en Artes Plásticas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Bellas Artes
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Modificación 1) relativa al CRITERIO 1: Descripción del título.

Se ha procedido al registro de las menciones del título, recogidas en la memoria previamente verificada por ANECA. No se han alterado, por tanto, ni la naturaleza ni los objetivos del título con el registro de dicha modificación.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda corregir en la memoria los apartados en los que todavía aparece el término "itinerarios" en lugar de "menciones".

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 19/12/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken